
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 675803/03/2021, El o la (los) C. IRENE CAMPOS SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Guadalupe # 34, colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.40 mts colindando con calle Guadalupe, Al Sur: 10.32 mts colindando con José Valentín Lozano Rocha, Poniente: 16.35 mts colindando con Ma. Del Rosario Arriaga, Al Oriente: 17.55 mts con Eufemio Villanueva Jiménez. Con una superficie aproximada de: 181.46 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla Estado de México a 03 de agosto del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4631.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 286062/12/2021; LA C. MARÍA CRISTINA SAGRERO REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO S/N, DEL PREDIO DENOMINADO SIN DENOMINACIÓN, LOTE NUMERO S/N, TERRENO NUMERO S/N, DE LA MANZANA NÚMERO S/N, DE LA CALLE MANANTIALES, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: 10.00 MTS AL NORTE CON CALLE MANANTIALES; 10.00 MTS AL SUR CON IGNACIO LEYVA VILLA; 14.00 MTS AL ORIENTE CON GERARDO LEYVA VILLA; 14.00 MTS AL PONIENTE CON IGNACIO LEYVA VILLA. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P.J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4596.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 287024/13/2021; EL C. ALBERTO PASCUA SOLEDAD, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 11, RIO FRIO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.70 METROS CON JOSÉ DURAN SALAS TRINIDAD; AL SUR: 13.70 METROS CON JUSTO PASCUA SOLEDAD; AL ORIENTE: 21.30 METROS CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL PONIENTE: 21.30 METROS CON BERNARDO JORGE GUERRERO ROMERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 290.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P.J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4596.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 302087/14/2021, EL C. JOSE MANUEL LOPEZ CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE UBICADO EN EL CERRO DE SAN LORENZO, DENOMINADO "TLAIXCO", CALLE ALTAVISTA, MANZANA 1, LOTE 8, BARRIO SAN LORENZO PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56340. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 8 MANZANA 2; AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 7. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 16 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 299252/09/2021, EL C. MELECIO PEREZ VALENCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR BRISA MATEOS PEREZ; AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR JOSE BUENDIA; AL ORIENTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA; AL PONIENTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR JOSE BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 303770/16/2021, EL C. JOSE VICTORIANO VIVAS ROQUE, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN BARRIO DE XOCHIACA DENOMINADO "TLAIXCO", DEL QUE SE DESGREGA UNA PARTE, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON ANTONIO SANCHEZ; AL SUR: 20.00 METROS CON PAULA RUIZ SANTIAGO; AL ORIENTE: 9.70 METROS CON CRESENCIO CANTO; AL PONIENTE: 9.70 METROS CON CALLE LINDAVISTA. Con una superficie aproximada de: 194.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 303769/15/2021, La C. REYNA MEJIA ALANIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE No. 8 MZ 3A, UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "LA LOMA", MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 9; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE No. 7; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 304423/19/2021, El C. ANTONIO REYES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE EDIFICADO EN EL PREDIO UBICADO EN LOTE 55 DE LA MANZANA 1 DE LA CALLE PINO EN LA COLONIA SAN LORENZO CHIMALHUACÁN, FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "XALTIPAC", 1ro, UBICADO EN SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 54; AL SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 56; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PINO; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 303772/17/2021, El C. HUGO MARQUEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO (ACUITIAP), UBICADO EN CALLE LAUREL DE LA COLONIA SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.04 METROS COLINDA CON AV. ARENAL; AL SUR: 10.04 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 11.02 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 11.02 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA SAN FRANCISCO. Con una superficie aproximada de: 110.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 304422/18/2021, El C. EMILIO YAÑEZ LUNA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO "1", DE LA CALLE 4 CIENEGAS, DE TEQUESQUINAHUAC SAN AGUSTIN ATLAPULCO, DEL PREDIO DENOMINADO TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 15 M "1"; AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE 4 CIENEGAS; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 6 MZ. "1"; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 8 MZ. "1". Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de junio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 300898/12/2021, LA C. JULIA DAMIAN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TEPATLALCO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CHABACANO, LOTE 32, MANZANA 2, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALES EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON VIRJILIO RODRIJEZ; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHABACANO; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON SANDRA LUZ MENDOZA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de mayo del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 300524/11/2021, LA C. JULIA DAMIAN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TEPATLALCO", EL TERRENO NUMERO 50, DE LA MANZANA NUMERO 03, DE LA CALLE CHABACANO, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHABACANO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 63; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 49; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 51. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de mayo del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4597.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 613529/49/2020, El o la (los) C. MARTHA ALEJANDRA NAJERA ESPINOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE CORREGIDORA S/N. Bo. LA CAÑADA, JURISDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON EL C. MARTIN VALDEZ

REYES. AL SUR: 10.00 MTS. CON LA SRA. DOLORES VERSELIN. AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON SR. LUIS MULHIA TERRON. AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON SRA. SOFIA MEJIA. Con una superficie aproximada de: 100.00 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 2 de agosto del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4747.-11, 16 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil cuatrocientos cincuenta y siete (6,457)**, volumen **setenta y siete (77) ordinario** de fecha treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO MARTÍNEZ GONZÁLEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE BARTOLO MARTÍNEZ, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LORENZO MARTÍNEZ GALICIA Y AURELIA MARTÍNEZ GALICIA**, en su carácter de hijos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a 2 de agosto de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4540.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 16,624 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO), DEL VOLUMEN 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO), ORDINARIO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2021, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTIN QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO HÉCTOR HERNÁNDEZ Y MARTIN, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS BENITA GRANILLO LIRA Y JULIETA GUADALUPE HERNÁNDEZ GRANILLO EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

4545.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **115,448** VOLUMEN **2788**, DE FECHA **13 DE JULIO DE 2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN CRUZ PACHECO**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN VILLA MATA** Y LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA, FABIOLA Y JUAN CARLOS** TODOS DE APELLIDOS **CRUZ VILLA**, LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS ÚNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR

QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL MISMO, EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA, FABIOLA Y JUAN CARLOS** TODOS DE APELLIDOS **CRUZ VILLA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.184 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

4573.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 40,705, de fecha 29 de julio del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **ALVERICO MARTÍNEZ RANGEL**, que realizo a solicitud de la señora **CARMEN IBARRA JASSO**; en su carácter de cónyuge supérstite en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4591.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,822, volumen 2062, de fecha 23 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **VERÓNICA MALDONADO RODRÍGUEZ** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **SILVIA BERENICE, ERNA SANDRA, VIRGINIA VERÓNICA, MAYRA JOANA** y **JOAQUÍN CAMERINO** todos de apellidos **RODRÍGUEZ MALDONADO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CAMERINO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** (también conocido en vida como **CAMERINO RODRÍGUEZ**), **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4592.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **96,826** de fecha 23 de julio del 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ASCENCIÓN ZAMORA FLORES**, a solicitud de la señora **SUSANA JIMÉNEZ Y COVARRUBIAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **MARÍA ANGÉLICA, SUSANA, MIGUEL ÁNGEL, MARIO JAVIER, JOSÉ MARTÍN** y **MARÍA DE LOURDES**, de apellidos **ZAMORA JIMÉNEZ**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

129-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,598, de fecha 18 de febrero del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO BERNARDO BELTRÁN LEAL**, a solicitud de la señora **AMELIA TINOCO ISLAS**, y de los señores **ERICKA HEIDI, FERNANDO ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y KEREN MELISSA**, todos de apellidos **BELTRÁN TINOCO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **AMELIA TINOCO ISLAS** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ERICKA HEIDI, FERNANDO ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y KEREN MELISSA**, todos de apellidos **BELTRÁN TINOCO**.

Tlalnepantla, México, a 28 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

130-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.- Que por medio del instrumento número **13,016 volumen 191** de fecha **06** de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, la señora **MARÍA DEL PILAR PALACIOS PACHECO QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. DEL PILAR PALACIOS PACHECO.- LUIS GARCÍA ROJAS PALACIOS.**, radican la sucesión **testamentaria** a bienes del señor **LUIS GARCIA ROJAS Y QUINTERO**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 09 agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4830.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.- Que por medio del instrumento número **13,010 volumen 195** de fecha **05** de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores **MA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ Y MARÍA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, LUIS JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA** radican la sucesión **testamentaria** a bienes del señor **JAVIER MARTINEZ GONZALEZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepc, México, a 09 agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4831.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,339 de fecha 03 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HUGO CRUZ LOZADA**, a solicitud de la señora **CELIA CONCEPCION TIRADO PEREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CELIA ELIZABETH, JULIO ANTONIO y JOSE HUGO** de apellidos **CRUZ TIRADO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **HUGO CRUZ LOZADA**.

Ecatepec, Estado de México, a 03 de agosto de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4832.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,315 de fecha 23 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELVIRA CASTILLO CEDILLO**, a solicitud de la señora **MARTHA GABRIELA GUTIERREZ CASTILLO** en su carácter de Heredera Universal y Albacea, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión Testamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con la señora **ELVIRA CASTILLO CEDILLO**.

Ecatepec, Estado de México, a 23 de julio de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4833.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,314 de fecha 23 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE SANTOS GUTIERREZ HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **MARTHA GABRIELA GUTIERREZ CASTILLO** en su carácter de Heredera Universal y Albacea, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión Testamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **ENRIQUE SANTOS GUTIERREZ HERNANDEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 23 de julio de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4834.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,332 de fecha 29 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RUTILA PINEDA FLORES** a solicitud de las señoras **CIPRIANA MA. ISABEL, JUANA PATRICIA, MARIA ESTHER, MA. ELENA y MARTHA VERONICA** de apellidos **GONZALEZ PINEDA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y presuntas herederas, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con la señora **RUTILA PINEDA FLORES**.

Ecatepec, Estado de México, a 29 de julio de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4835.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,318 de fecha 23 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NATALIA REYES HERRERA**, a solicitud del señor **IGNACIO BAHENA ARROYO**; en su carácter de presunto heredero quien acepta sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de matrimonio con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **NATALIA REYES HERRERA**.

Ecatepec, Estado de México, a 23 de Julio de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

4837.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,913, volumen 2,063, de fecha 5 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MORENO**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** y los señores **LIZETH JAQUELINE ALANIS RAMÍREZ, BRIAM WILLIAMS ALANIS RAMÍREZ** y **CINDY JANET ALANIS RAMÍREZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ALANIS FUENTES**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de agosto de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4841.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Escritura Pública número **5628 CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, del Volumen **104 CIENTO CUATRO**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dos de agosto del dos mil veintiuno, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAYMUNDO JORGE HERNÁNDEZ PLIEGO**; por medio de la cual **MARÍA EMELIA GARCÍA VÁLDEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente, **JORGE HERNÁNDEZ GARCÍA**, **EMELIA HERNÁNDEZ GARCÍA** y **JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su calidad de descendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, agosto 2021.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4842.-16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **30,429** de fecha dos de Agosto del año dos mil veintiuno, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ENCARNACIÓN GARCÍA VELASCO**, a solicitud del señor **JOSÉ JORGE VALDIVIA GARCÍA**, en su calidad de **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, y además cumpliendo con el cargo de **ALBACEA** de la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 03 de Agosto del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

4847.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JULIO 27' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS UNO**, fecha **VEINTISÉIS** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria**, la **aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes de la señora **LUCIA MARTINEZ REYNOSO**, quien también acostumbró utilizar el nombre de **LUCIA MARTINEZ REYNOSO DE ALCAZAR**, que otorga la señora **ISABEL ALCAZAR MARTÍNEZ**, quien también utiliza el nombre de **ISABEL ALCAZAR MARTÍNEZ DE HERMOSILLO ARIAS**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

4852.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JULIO 26' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS OCHO**, fecha **VEINTITRÉS** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes de la señora **EPIFANÍA FERNANDO MERCADO**, que otorgan los señores **AGUSTÍN BERNAL FERNANDO** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA FERNANDO**, en su carácter de Herederos Universales y Legatarios, y el primero además como Albacea y Legatario; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

4853.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JULIO 27' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS DOS**, fecha **VEINTISÉIS** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes del señor **MANUEL ALCAZAR SOBRADO**, que otorga la señora **ISABEL ALCAZAR MARTÍNEZ**, quien también utiliza el nombre de **ISABEL ALCAZAR MARTÍNEZ DE HERMOSILLO ARIAS**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

4854.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **96,894** de fecha 2 de agosto del 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EUFROSINA FRÍAS ORTEGA**, a solicitud de los señores **CATALINA, ENRIQUETA, ENRIQUE** y **GABRIEL**, todos de apellidos

GONZÁLEZ FRÍAS, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 2 de agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

4855.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En escritura 62,623 del día seis de agosto del 2021, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **ADOLFO PEREZ CAMACHO, IBANIA TANIA PEREZ CAMACHO, DARIO PEREZ CAMACHO y GUADALUPE PEREZ CAMACHO**, esta última por sí misma y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ADOLFO PEREZ TREJO**, todos en su carácter de hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la **SEÑORA GUADALUPE CAMACHO MUÑOZ**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

4857.-16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 62,566 del día seis de julio del 2021, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **CONCEPCION CURMINA NOVELO, SANTIAGO MENENDEZ CURMINA y LORENA MENENDEZ CURMINA**, por sí misma en su carácter de apoderada del señor **ADRIAN MENENDEZ CURMINA**; la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO LEONARDO OCTAVIO MENENDEZ RIOS**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4858.-16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,281, volumen 421, de fecha 29 de julio de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ZENaida CONDE LUNA que otorgaron los señores DAVID HUERTA CONDE, ANA LILIA HUERTA CONDE, ARACELI HUERTA CONDE, ELIZABETH HUERTA CONDE, LÉTICIA HUERTA CONDE, VIRIDIANA HUERTA CONDE y ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE JULIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

4872.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,316, volumen 416, de fecha 4 de agosto de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFRÉN ARCE CRUZ que otorgaron los señores LAURA ANGÉLICA, CÉSAR ALIGHIERE y EFRÉN, todos de apellidos ARCE MORALES, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

4873.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 26,505, volumen 385, de fecha 14 de diciembre de 2019, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALFONSO RAMÓN PORTUGAL que otorgó la señora LUISA VEGA GARCÍA, en su carácter de Única y Universal Heredera del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE JULIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

4874.-16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 72,213 del volumen 1,386 de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN CORTÉS CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN CORTÉS** que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **MARÍA RITA LEÓN CORTES**, quien comparece asistida de sus testigos en virtud de que manifiesta no poder leer y firmar siendo estos los señores DANIEL LÓPEZ ROJAS Y GLORIA TORRES HERNANDEZ, en su carácter de descendiente en línea recta de la autora de la presente sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

4875.-16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 71,441, del volumen 1,370, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ E ISABEL PEREZ VAZQUEZ**, que formalizaron los señores **MIGUEL MARCOS, JORGE Y MARIA DEL**

CONSUELO, DE APELLIDOS HERNANDEZ PEREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, quienes acreditaron su parentesco con sus respectivos atestados de nacimiento, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado para el Estado de México; sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, por lo cual se procede hacer la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de mayo de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

4876.-16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50,473** de fecha **09** de **Agosto** de **2021**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO VICTOR SASSON CHERIZLI**, a solicitud de los señores **LAZARO SASSON PALATCHI, CLARA PALATCHI COHEN, OURIEL SASSON PALATCHI, GABRIEL SASSON PALATCHI** y **DINA SASSON PALATCHI**, en su carácter de Herederos, por su propio derecho, quienes aceptan la herencia instituida a su favor; así mismo el señor **LAZARO SASSON PALATCHI**, aceptó el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

177-A1.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50,468** de fecha **05** de **Agosto** de **2021**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA MENDIETA PORRAS**, a solicitud del señor **ENRIQUE JOSÉ MENDIETA PORRAS**, por su propio derecho, acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

178-A1.- 16 y 25 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 699/2017
POBLADO: SAN FRANCISCO CHIMALPA
MUNICIPIO: NAUCALPAN
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal ALFREDO LÓPEZ MALDONADO o su representante legal.

En el juicio agrario **699/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del comisariado ejidal de "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MÉXICO, en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal ALFREDO LÓPEZ MALDONADO o su representante legal,** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzcan su contestación a la demanda que promueve la NARCISO ROBERTO ASCENCIO, en la que reclama: **"I.- LA NULIDAD DE PLENO DERECHO del acta de asamblea de ejidatarios de 16 de diciembre del 2015, del Ejido San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de que no se ajusta a lo establecido en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en todas sus etapas, se omitió el procedimiento previo, establecido en los ordinales antes señalados."**; así como las prestaciones señalados bajo los incisos II, III, IV, V, VI, VII y VIII; la que se radicó con el número de **expediente 699/2017;** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 699/2017 para su consulta.-----

ATENTAMENTE.- LIC. LUIS BARRERA LEÓN.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

126-A1.-4 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2021.

Que en fecha 28 de mayo de 2021, el señor Juan Roberto Pitman Romero, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 827, volumen 263, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como: Lote 5 (CINCO) de la manzana 1 (UNO) del Fraccionamiento “Lomas de la Palmas”, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, actualmente Calle Retorno Fuente Portal de las Flores número 12, Lote 5 (CINCO) de la manzana 1 (UNO) del Fraccionamiento “Lomas de la Palmas”, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - - con la superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS,- - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - - N.- 13.00 con Propiedad Particular, - - - - S.- 13.00 con retorno de la Fuente Portal de las Flores, - - - - E.- 20.00 con lote 5-A, - - - - O.- 20.00 con lote 4-C; - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4632.-6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020, LA **C. AMALIA PINTO GUADALUPE**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 713, DEL VOLUMEN 1552, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE FEBRERO DE 2004, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 401, DEL EDIFICIO N, MODULO XII, UBICADO EN PASEO DEL FERROCARRIL NUMERO 105, FRACCIONAMIENTO LOS REYES IXTACALA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION 65.95 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL SURESTE EN: 7.62 M. CON VACIO A AREA COMUN, EN 0.75 M. CON VACIO A AREA COMUN; AL NOROESTE EN 6.19 M CON VACIO A AREA COMUN Y 3.245 M. CON VESTIBULO Y ESCALERA COMUN; AL NORESTE EN 5.99 M. CON DEPARTAMENTO 402, 2.375 M. CON VACIO A AREA COMUN, AL SUROESTE EN 3.06 M. CON VACIO A AREA COMUN, 6.25 M. CON EDIFICIO M Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAVIER BALDERAS GALVAN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

139-A1.- 6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LICENCIADA YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 132 Volumen 98 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de abril de 1968, mediante folio de presentación No. 83/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,972, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ALEMAN TORTOLERO NOTARIO PUBLICO NUMERO 117 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE HACE CONSTAR. A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, SUBSTITUCION DE DEUDOR, LA AMPLIACION DE MUTUO E HIPOTECA, ASI COMO MODIFICACION AL CONTRATO DE MUTUO, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR DON JUAN MANUEL SALCEDO ASUNSOLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA "COSNTRUCTORA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA" Y ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO RECAMIER MONTES, EN LO SUCESIVO LAS VENDEDORAS, DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR JOSE LUIS PEREZ TEJADA MONTELONGO EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR, ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA JENNY DURAN DE MARIA DE PEREZ TEJADA. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LA CASA NUMERO 11 DE LA CALLE FUENTE GRANDE, LOTE 17 DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO FUENTE DE SAN CRITOBAL, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 16.

AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 7.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE FUENTE GRANDE.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4634.-6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JULITA MARTHA SANVICENTE PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 716 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 940/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. **EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 16, MANZANA 27, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE IRLISH.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 716 Y EN EL LEGAJO LA 714.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la ley Registral para el Estado de México. A 19 abril de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C .P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

133-A1.- 6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 430 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 791/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 28 DEL CONDOMINIO 38, NUMERO OFICIAL 42, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 41, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 27.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 29.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO)

ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 27 Y 2.10 M. CON VACIO A AREA JARDINADA VIV. 27.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 29.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

SUPERFICIE 54.40 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

134-A1.- 6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO VILLAGOMEZ ROSAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 234 Volumen 740 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 2021, mediante folio de presentación No. 1430/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 3,908, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1985, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. OPERACIÓN: LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE EN DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNETAD FORMALIZAN "INMOBILIARIA VAIM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E "IMPULSORA VAIM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE AMBAS REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES INGENIERO RAFAEL GUZMAN GARDUÑO Y DOCTORA LILIA CHAVEZ DIAZ.- A EFECTO DE CONSTITUIR REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TIPO DUPLEX SOLO SOBRE SESENTA Y SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: NUMERO OFICIAL 25-B, LOTE 28 MANZANA II DEL UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 22, DE LA SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON CASA 25-A.

AL SUR: EN 10.00 MTS. CON CASA 27-A.

AL ORIENTE: EN 3.50 MTS. CON AREA COMUN.

AL PONIENTE: EN 3.50 MTS. CON PATIO DE SERVICIO.

SUPERFICIE DE: 35.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-6, 11 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. BENITO HERNANDEZ CRISPIN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 646, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1072/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 14, MANZANA 22. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 18.00 MTS CON LOTE 15.

AL SO: 18.00 MTS CON LOTE 13.

AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 31.

AL NO: 7.00 MTS CON C. CUERNAVACA.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

156-A1.- 11, 16 y 19 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. FELIPE DE JESUS MARMOLEJO SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 210 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de marzo de 1973, mediante folio de presentación No. 1163/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 11,520, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1973, ANTE EL LICENCIADO ANIBAL JUAREZ ARTEAGA NOTARIO PUBLICO NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR FELIPE DE JESUS MARMOLEJO SANCHEZ QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE COMPRADORA Y MOHAWK DE MEXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MANUEL GOMEZ MAQUEO. LA REPOSICION ES RESPECTO EL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, FORMADO POR LOS TERRENOS LLAMADOS "PUENTE DEL RISCO", "LA LEGUA" Y BOTRO SIN NOMBRE, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EDIFICADAS SOBRE EL, EN LA PONLACION SAN PEDRO XALOSTOC, JURISDICCION DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, EN LA AVENIDA VIA MORELOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORORIENTE: EN 25.80 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORORIENTE: EN 40.00 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORORIENTE: EN 53.07 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORORIENTE: EN 70.00 METROS CON VIA MORELOS.

AL NORPONIENTE: EN 190.08 METROS CON VIAS DEL FERROCARRIL.

AL SURPONIENTE: EN 25.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO TERRENO.

SUPERFICIE: 2,500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

157-A1.- 11, 16 y 19 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JAVIER ACOSTA BUENDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1829 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 997/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 20 MANZANA 58 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON CALLE VALLE DEL HOANG-HO.
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 19.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 1.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL MISSOURI.
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

158-A1.- 11, 16 y 19 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LA **C. ALICIA RAMIREZ MARTINEZ**, EN SU CARACTER DE PROPIETARIA, Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2021, SOLICITANDO LA REPOSICION DE LA PARTIDA 896 DEL VOLUMEN 100 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL VOLUMEN TRESCIENTOS SEIS ESPECIAL DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA CONTRATO DE COMPRA VENTA Y DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, DEL CUAL INTERVINIERON ALICIA RAMIREZ MARTINEZ COMO COMPRADOR Y DEUDOR; LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO VENDEDOR; Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COMO ACREEDOR; RESPECTO DE LA CASA HABITACION IDENTIFICADA CON LA LETRA "A", DEL LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA NOVENTA Y CUATRO, UBICADA EN EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLAPAN, ESTADO DE MEXICO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, ZUMPANGO, MEXICO A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

4846.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3291**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 594 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988699-1, REFERENTE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALEZ MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR ZUÑIGA AGUILAR JUAN MANUEL, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA 4, MANZANA 2, LOTE 9, CONDOMINIO 9, LOMAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: 43.710 M2 (ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, ESCALERA, PÓRTICO Y PATIO DE SERVICIO). PLANTA ALTA: 29.295 M2 (RECAMARA-1, RECAMARA -2, BAÑO MÚLTIPLE Y VESTÍBULO). TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M. Y EN 1.55 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 3 Y EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 3; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 55 COND 10 Y EN 3.10 M. CON VIVIENDA 55 COND 10; AL NOROESTE EN 8.31 M. Y EN 0.99 M. CON VIV. 5. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M. CON VIV. 3 Y EN 8.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 3; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 55 COND 10 Y EN 3.10 M. CON VIV. 55 COND. 10; AL NOROESTE EN 6.20 M. CON VIV. 5. ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4856.-16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA **02 DE AGOSTO DE 2021**, LA C. MARIA DE LOS ANGELES MEZA CORONA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA Y TITULAR REGISTRAL, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 467, DEL VOLUMEN 729, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE OCTUBRE DE 1989, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA DUPLEX O VARRIANTE G-03, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 22-M, DE LA CALLE CERRADA DE LOS TORDOS Y LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE SOBRE EL LOTE EN QUE ESTÁ CONSTRUÍDA LA UNIDAD DUPLEX QUE ES EL LOTE 38, MANZANA 63, INTEGRANTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL SUR EN SIETE METROS CON EL DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE, EN CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON SU PROPIA AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO; AL NORTE EN NUEVE METROS SIETE CENTÍMETROS CON CASA DUPLEX F; AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA; AL NORTE EN DOS METROS TRECE CENTÍMETROS CON LA MISMA ÁREA; AL ORIENTE EN UN METRO VEINTISIETE CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN CUATRO METROS VEINTE CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE EN UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; ABAJO EN CUARENTA Y TRES METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS CON EL TERRENO Y ARRIBA EN DOS METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS CON EL DEPARTAMENTO A, ARRIBA EN CUARENTA METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA PLANTA ALTA.- PLANTA ALTA: AL SUR EN TRES METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN SEIS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON VACÍO DE LAS ÁREAS ABIERTAS DE USO PRIVATIVO; AL NORTE EN NUEVE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON CASA DUPLEX F; AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA COMÚN ABIERTA; AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA COMÚN ABIERTA; AL ORIENTE EN UN METRO VEINTISIETE CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN DOS METROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE EN UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL SUR EN TRES METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE EN UN METRO NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; ABAJO EN CUARENTA METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, CON SU PROPIA PLANTA BAJA; ABAJO EN SEIS METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS CON EL DEPARTAMENTO A; ABAJO EN TRES METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS CON VACÍO DE LAS ÁREAS ABIERTAS DE USO PRIVATIVO; ARRIBA EN CINCUENTA Y UN METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS CON LA AZOTEA GENERAL. ÁREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO (PATIO DE SERVICIO). SUPERFICIE DOCE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. COLINDANCIAS AL SUR EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEL DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CATORCE; AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE CASA DUPLEX F; AL ORIENTE EN CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON SU PROPIO DEPARTAMENTO; ABAJO EN DOCE METROS TREINTA Y COHO DECÍMETROS CUADRADOS CON EL TERRENO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA DE LOS ANGELES MEZA CORONA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

179-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de junio de 2021.

Que en fecha 24 de junio de 2021, la señora ALMA LETICIA REYES SOSA en su carácter de heredera única y universal a bienes del señor PORFIRIO REYES TINAJERO, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 353, volumen 46, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del lote sesenta y ocho bis, manzana doscientos veintiuno, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente en Calle Circuito Músicos número 68, Colonia Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - -con superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE: en diez metros, con andador; al SUR: en diez metros, con Circuito once Músicos; - - - - -al ORIENTE: en veinticinco metros, con lote sesenta y ocho ; - - - - y al PONIENTE, en veinticinco metros, con lote sesenta y nueve y dista dieciséis metros, sesenta y siete centímetros, ocho milímetros, al punto de tangencia de la curva de la esquina. - - - - -antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

180-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA ELENA ESPINOSA ALFARO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1970, mediante folio de presentación No. 787/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 11,390 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1970, ANTE EL NOTARIO MAXIMIANO ROJO SALIDO NÚMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: APORTACIÓN: OTORGANTES BANCO ABOUNRAD, S.A. APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. QUIEN ADQUIERE EN PROPIEDAD LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE MATERIA DEL FIDEICOMISO, IDENTIFICADO COMO LOTE DENOMINADO “LA PROVIDENCIA”, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MÉXICO.- SUPERFICIE DE: 96,659.32 M2.- EL PRECIO DE ESTA APORTACIÓN ES DE \$3,867,000.00 M.N.- DICHA FRACCIÓN QUEDA EN LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS, ÁREAS DE DONACIÓN Y CALLES QUE FORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA CIV, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 31.
AL SUR: 16.00 M CON CALLE ZARZAS.
AL ORIENTE: 10.99 M CON LOTE 1.
AL PONIENTE: 9.01 M CON CALLE ARTEMISAS.
SUPERFICIE DE: 196.05 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

181-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN HERNANDEZ ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 346 Volumen 973 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de agosto de 1993, mediante folio de presentación No. 1080/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE: EN LA CIUDAD DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.- VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE INICIADO BAJO EL NUMERO DEL FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR JUAN HERNANDEZ ALVARADO, EXPEDIENTE N° 4735/36/93. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2897 FRACCION V, 2903 –A AL 2903 – DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS NUMERALES 13 FRACCION VI Y 139 AL 146 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE RESUELVE: PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, SE DECLARA PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR: C. JUAN HERNANDEZ ALVARADO. **LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: UBICADO EN EL TERRENO NUMERO 1-A DE LA MANZANA 2, DE LA CALLE SIN NOMBRE, AMPLIACION VILLA DE REYES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 20.00 METROS CON GABRIEL ROCHE.-

AL SUR: 20.00 METROS CON JOAQUIN FRAGOSO.-

AL ORIENTE: 6.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.-

AL PONIENTE: 6.00 METROS CON RICARDO AMPUDIA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

182-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VIOLETA GUADALUPE VAZQUEZ ARCINIEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 185 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 615/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 20 MANZANA 7 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON CALLE VALLE DE LIMPOPO.
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 19.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 1.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE TABARES.
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

185-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO CORTINA LATAPI, TITULAR DE LA NOTARIA 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 939 Volumen 1153 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de junio de 1993, mediante folio de presentación No. 985/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,536, VOLUMEN 413 ESPECIAL, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 1996, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO BUENO SALAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA EL SEÑOR AGUSTIN RAMIREZ GARCIA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUNEBLE; LOTE DEL TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA 22 DE LA ZONA 1 DEL EJIDO DENOMINADO SANTA MARIA CHICONAUTLA UBICADO EN ACOLMAN DE NEZAHUALCOYOTL; ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 3.

AL SURESTE: 8.00 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA.

AL SUROESTE: 5.00 METROS CON LOTE 5.

AL NOROESTE: 8 00 M CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE 200.00 M2

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 23 de julio de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

4844.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado libre y soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 02 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente.”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 31 de julio del 2021, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

4848.- 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 108 párrafo quinto, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracción VII y XII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 25 fracción II, 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 3 fracciones II, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, artículo 9 fracción VI y VIII, 10 párrafos primero, tercero y cuarto, 34 fracciones I, II y III, 50 fracción IV, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 194 fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Numeral Segundo fracción Tercera del Acuerdo número 02/2019 por el que se modifica el Acuerdo 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de marzo de 2019.

Se comunica que la Titular de la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dictó Acuerdo de Admisión, con motivo de la remisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborado por la Autoridad Investigadora; en el que se determinó la existencia de Falta Administrativa NO Grave, señalada en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; atinente a lo anterior y en términos del artículo 194 fracción II de la misma Ley, se cita al siguiente servidor público y/o ex servidor público para que comparezca PERSONALMENTE a la celebración de la AUDIENCIA INICIAL, en su carácter de presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa que se tramita en este Órgano Interno de Control y cuyo domicilio se ignora o se encuentra fuera del territorio del Estado de México; diligencia que tendrá verificativo conforme al calendario que abajo se señala, realizándose ante la Autoridad Substanciadora, en el domicilio ubicado en Av. Independencia Ote. No. 1203, primer piso, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50090. Haciéndole del conocimiento que durante el desahogo de la Audiencia Inicial, podrán manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas; también tiene derecho a no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será nombrado esta autoridad le nombrara de oficio un defensor público, podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que considere pertinente. Apercibido que para en el caso de no comparecer en el día y hora indicados, se le tendrá por perdido el derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, con base en lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Es importante señalar que si bien es cierto el artículo 177 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, señala la posibilidad de solicitar a través de exhorto, la colaboración de los entes públicos para realizar las notificaciones que se deban llevar a

cabo en lugares que se encuentran fuera de su jurisdicción, cierto es que, dicho numeral lo señala como una función discrecional de la autoridad; es decir, no es obligatoria su aplicación, por lo que con fundamento en el artículo 122 de la multicitada normatividad y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procede a citar a los siguientes presuntos responsables:

EXPEDIENTE	SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE/CARGO	FALTA ADMINISTRATIVA	FECHA DEL ACUERDO DE ADMISIÓN A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL
OICI/FGJEM/PRA/352/2020	FRANCISCO JAVIER TELLEZ MARTINEZ AGENTE INVESTIGADOR R-2	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	30-NOVIEMBRE -2020	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/359/2020	VICTOR GEOVANNI ESPINOSA GARCIA AGENTE INVESTIGADOR R-3	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	11-DICIEMBRE-2020	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 AM
OIC/FGJEM/PRA/005/2021	SALVADOR HERNANDEZ TENORIO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-1	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO	13-ENERO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/085/2021	LILIA MENESES ROMERO PERITO B	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO	16-FEBRERO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 AM
OIC/FGJEM/PRA/146/2021	TANIA IVONNE BENITEZ GUERRERO MEDICO LEGISTA A	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	30-ABRIL-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 AM
OIC/FGJEM/PRA/147/2021	MARLON MONDRAGON NAVA AGENTE INVESTIGADOR R-3	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	03-MAYO-2021	027 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/148/2021	LINDA ROSA SANCHEZ OROZCO AGENTE INVESTIGADOR R-3	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	03-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/149/2021	SERGIO GERARDO PONCE BOBADILLA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	03-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:30 PM

OIC/FGJEM/PRA/150/2021	PABLO CESAR GARCIA LOPEZ AGENTE INVESTIGADOR R-1	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	03-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 13:00 PM
OIC/FGJEM/PRA/156/2021	ANA BRISA BAUTISTA LOPEZ SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	20-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 14:00 PM
OIC/FGJEM/PRA/157/2021	SERGIO DANIEL MENDEZ PEREZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-2	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION CON MOTIVO DEL INGRESO AL SERVICIO PUBLICO POR PRIMERA VEZ	20-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 14:30 PM
OIC/FGJEM/PRA/160/2021	ERICK FERNANDO MILLAN PALMA MEDICO LEGISTA A	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	25-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 15:00 PM
OIC/FGJEM/PRA/161/2021	AGUSTIN JUAREZ MORA MEDICO LEGISTA A	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO	25-MAYO-2021	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 PM

Asimismo y tomando en consideración que las notificaciones podrán ser personales, electrónicas o por estrados de la autoridad substanciadora y para que el emplazamiento al presunto responsable se entienda realizado se deberá entregar copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admite y de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido las autoridades investigadoras para sustentar dicho informe, esto de conformidad con los artículos 175, 179 fracción I y 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por lo que ante la imposibilidad de publicar todas las actuaciones mencionadas dado su volumen se hace de su conocimiento que el emplazamiento se correa partir de la publicación de este edicto, en los ESTRADOS de la Autoridad Substanciadora ubicados en área abierta de las Instalaciones del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, diligencias de las que puede disponer en su totalidad. De igual forma se le solicita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, o bien domicilio electrónico, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes del procedimiento, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, serán realizados mediante publicación en los ESTRADOS, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- LA TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ MEJÍA.-RÚBRICA.

4849.- 16 agosto.